



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. DE C. Nº 2006 132 - 2

VISTO:

1. La Resolución U. de C. Nº 2005 - 460 -2, de 12 de diciembre de 2005, que dispuso investigar y determinar la veracidad de los hechos a que se refiere el Nº 1 de los Vistos de la citada resolución, denunciados por la académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, señora Ester Inostroza Mellado, y que comprometerían la actuación de la académica de la citada Facultad señora Paulina Astroza Suárez y del alumno ayudante del Departamento de Derecho Público de la misma, señor Juan Andrés Álvarez Álvarez.
2. La Investigación Administrativa instruida por el Fiscal designado para el efecto, abogado señor Gonzalo Cortez Matcovich y el Informe final de 20 de enero de 2006, en el cual propone el sobreseimiento de la misma, en consideración a que, a su juicio, y según lo expresa en el apartado Octavo de la letra C) del citado Informe, "apreciadas las declaraciones antes mencionadas, se puede concluir, a juicio del Fiscal que suscribe, que los hechos que sirven de fundamento a la denuncia efectuada por la Prof. Inostroza Mellado no han resultado acreditados".
3. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2005-162, de fecha 13 de octubre de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 2002 - 093 y lo que previenen los artículos 33 y 36 Nº 21, de los Estatutos de la Corporación:

RESUELVO:

1. Apruébese la Investigación Administrativa instruida en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales por el Fiscal, abogado señor Gonzalo Cortez Matcovich según lo dispuesto en la Resolución U. de C. Nº 2005 - 460 - 2, de 12 de diciembre de 2005.
2. Concluyendo el Fiscal en su Informe final que los hechos denunciados por la académica señora Ester Inostroza Mellado no han sido acreditados, y en consecuencia, no puede emanar de dicha denuncia algún tipo de responsabilidad respecto de la señora Paulina Astroza Suárez y del alumno ayudante señor Juan Andrés Álvarez Álvarez, sobreséase la presente investigación.
3. Envíese copia de la presente resolución a la señora Ester Inostroza Mellado, en su calidad de denunciante.

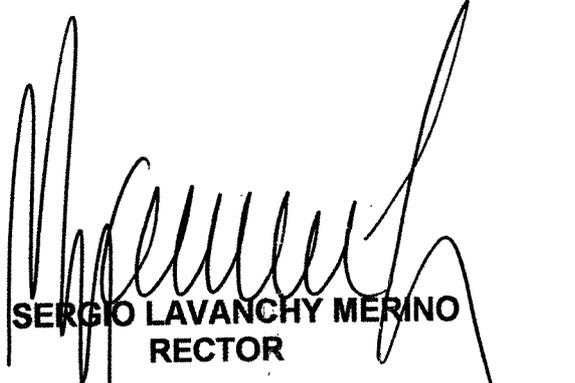


Universidad de Concepción

4. Envíese copia de la presente resolución a la Dirección de Personal con el objeto sea incorporada a la carpeta de la señora Ester Inostroza Mellado.
5. Envíese copia informativa de la presente resolución a la académica señora Paulina Astroza Suárez, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y al señor Juan Andrés Álvarez Álvarez, alumno ayudante del Departamento de Derecho Público de la citada Unidad Académica.

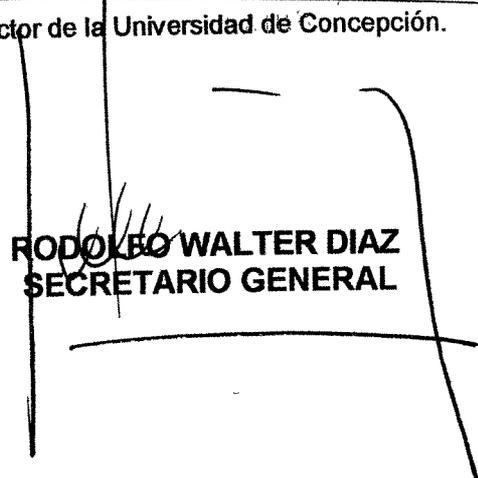
Transcribese al Vicerrector; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, al Contralor y al Jefe del Servicio Jurídico.

Concepción, marzo 30 de 2006.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MSMC/